



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 056-2020-MDS

Socabaya, 06 de mayo del 2020

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS, la Resolución Ministerial 069-2020-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 066-2020-MIDIS, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-MIDIS/VMPEs, el Informe N° 048-2020-MDS-A-GDS-SPSyRR.CC. de la Sub Gerencia de Promoción Social y RR.CC., el Informe Legal N° 095-2020-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, El Provedo N° 475-2020 del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante el Decreto Supremo N°008 -2020, el Ministerio de Salud declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional en el plazo de noventa (90) días calendario, asimismo, dictó medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19 en el país;

Que, el Decreto de Urgencia N° 26-2020, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL, señalando en su Artículo 2° que autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la organización de una Red de Soporte Para el Adulto Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, transfiriendo los presupuestos para su implementación sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Que, el Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS Aprueba el diseño de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa", con el propósito de articular el trabajo territorial entre los diferentes sectores y niveles de gobierno para el seguimiento nominal y la atención oportuna de la población objetivo, en el marco de la emergencia sanitaria para la prevención y control del coronavirus (COVID-19). Así mismo en su Artículo 3 señala las instituciones que deberán conformar esta Red de Soporte y en su Art. 7.1 le asigna a los Gobiernos Locales, el de liderar la Instancia de Articulación Local – IAL, para que a través de su actor social realizar la identificación y georreferenciación de las Personas adultas Mayores con Alto Riesgo y Personas con Discapacidad Severa, brindar consejería básica y realizar el seguimiento nominal, manteniendo informada a la IAL sobre la entrega de paquetes priorizados. Para lo cual es necesaria la conformación de una Instancia de Articulación Local – IAL, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 066-2020-MIDIS que aprueba La Directiva N° 005-2020-MIDIS.

Que, la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2020-MIDIS/VMPEs, Aprueba el "Manual para la Implementación a Nivel Local de la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, para la prevención y control del COVID-19".

Que el documento técnico para la Implementación de la Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa, frente al COVID - 19 dispuesto en la Resolución Ministerial N° 066-2020-MIDIS establece que en el punto 6.4. sobre La Entidades encargadas de la gestión articulada a) El Gobierno Local organiza y lidera la Instancia de Articulación Local responsable de articular las demandas, intereses y actores, incluyendo representantes de la sociedad civil, así como las acciones, recursos y capacidades disponibles a nivel Local para asegurar la entrega oportuna del paquete de servicio priorizados a la población objetivo.

Que, mediante Informe N° 048-2020-MDS-A-GDS-SPSyRR.CC. Sub Gerencia de Promoción Social y RR.CC. informa que se ha procedido a notificar virtualmente, vía llamada telefónica y WhatsApp a cada una de las organizaciones e instituciones, con la finalidad de acreditar a su representante y a la vez dar por conformada la IAL, ello en virtud al cumplimiento estricto de la norma que declara aislamiento social obligatorio por la emergencia nacional frente al COVID 19.; asimismo indica que ha quedado instalada la IAL de la Red de Soporte, quedando pendiente la firma del Acta de Conformación e Instalación de dicha instancia, de acuerdo al detalle descrito en el informe y solicita la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía que resuelva la Conformación de la Instancia de Articulación Local del distrito de Socabaya.; para lo cual sugiere previamente se coordine una reunión para la formalización de dicho acto, la misma que podría darse de manera virtual, en el marco de la norma que declara el aislamiento social obligatorio por la emergencia nacional frente al COVID – 19.

Que, mediante Informe Legal N° 095-2020-MDS/A-GM-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, estando al Informe N° 048-2020-MDS-A-GDS-SPSyRR.CC. indica que se ha cumplido con lo establecido en el Instructivo, en el cual se advierte en el punto 5) Orientación documentario de la IAL, que previamente a la Resolución de Alcaldía de Conformación de IAL, debe existir el Acta de Conformación de la IAL, de acuerdo al anexo adjunto, por tal motivo es de la opinión que mediante Resolución de Alcaldía se formalice la conformación del IAL - Implementación de Red de Soporte para la persona adulta mayor con alto riesgo y la persona con discapacidad severa, según Decreto Supremo N° 005-2020-MIDIS.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DEL DISTRITO DE SOCABAYA para la IMPLEMENTACION DE LA RED DE SOPORTE DE LA PERSONA ADULTA MAYOR CON ALTO RIESGO Y LA PERSONA CON DISCAPACIDAD SEVERA...

POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA:

- Mg. Wuilber Mendoza Aparicio - Alcalde
Lic. Carlos Alfredo Meza Obando - Titular designado
Coordinadores Sectoriales (02)
Actores Sociales (63)

POR EL MINISTERIO DE SALUD

- Un Gestor Territorial - Representante designado por el MINSa
Dra. Ana Patricia Polanco Gutiérrez - Jefe Micro Red de Salud Socabaya - MINSa
Odont. Silvia Quispe Puma - Responsable del Paquete Adulto Mayor
Dr. Mauricio Pinto Hinojosa - Responsable del CAP III "Melitón Salas Tejada" EsSalud

POR EL PROGRAMA NACIONAL PAIS

- Promotor Social PAIS - Lic. María Elena Tejada Vargas

POR LA COMUNIDAD

- Sr. Erick Ojeda Árnica - Subprefecto de Socabaya
Comandante Edgar Fernando Pastor Muñoz - Comisario de la Comisaria de Ciudad Mi Trabajo
Sub Tec. Tercera Andy Oswaldo Apestegui Asian - Representante de la Comisaria de Socabaya
Lic. Myriam Gina Chura Moscoso - Pdte. CLAS Micro Red de Salud Socabaya
Ing. Paola Gonzáles Bernal - Representante de la Asociación Paz Perú Ong
Lic. María Isabel Vargas Castilla - Representante de la Asociación Cristiana e Jóvenes YMCA
Sra. Milagros de María Chirinos Huamani - Representante Juntas Vecinales Socabaya
Lic. Silvia Elena Aguilar Villa - CONADIS Arequipa
Sr. Víctor Mamani Huichi - Representante de los Adultos Mayores
Sr. Víctor Castillo Rodríguez - Representante de ASPEDISOC

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Socabaya como Secretario Técnico de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DEL DISTRITO DE SOCABAYA...

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Instancia de Articulación Local del distrito de Socabaya...

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Socabaya...

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Promoción Social y RR.CC., el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Socabaya
Abog. Yanina Velasco Abarca de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Socabaya
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE